



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 533

DALCAHUE, 03 de marzo del 2022.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 01 refrigerador para la implementación del casino del Juzgado de Policía Local, la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión extraordinaria N° 08, con fecha 13 de diciembre de 202; decreto 2099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022; decreto suplicia alcaldesa 2.157 del 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	7.491	89.652.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Departamento,			

Grado 8 Apertura Licitación	6	7.471	44.826.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	8	1.938	15.504.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación, supervisor, Ej. Funcionario grado 8	3	7.471	22.413
Finalización en plataforma M.P., subida información, operador eje. Funcionario g.18	2	1938	3.876
TOTAL			394.335.-

Debido a que el valor de la compra es de **\$ 369.791.-** IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 394.335.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que representa más del 96% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$369.791.-** (trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y uno) Iva Incluido, al proveedor **SODIMAC, RUT 96.792.430-k.**

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 29.05.001.001 Máquinas y equipos de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION Y FINANZAS, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes

SEVC/CIVG/chvt



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE